

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en Sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que queda elevado a definitivo tras el período de exposición pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

“12.- Propuesta de creación de un Responsable de Gestión Cultural, de un Responsable de Promoción de la Enogastronomía y Gestión de Eventos y un Técnico Superior de Hacienda.

Se conoce la propuesta de Sra. Diputada Delegada de RRHH y Régimen Interior, de fecha 21 de abril de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

“Propuesta:

Expediente: Propuesta de creación de un responsable de Gestión Cultural, de un responsable de Promoción de la Enogastronomía y gestión de eventos y un Técnico Superior de Hacienda.

Núm. Expediente: DPCR2022/23068.

Año: 2022.

Propuesta en relación con la creación de diversos puestos de trabajo y plazas de la plantilla funcional.

La propuesta que se formula parte de las necesidades de personal expresadas por las Vicepresidencias en diversas reuniones mantenidas al efecto, en la que se han puesto de manifiesto tales necesidades y se han priorizado las mismas frente a otras. Así, se amortizan los puestos recogidos en la presente propuesta para crear aquellos que han de ser financiados con dicha amortización, produciéndose una transformación de plazas que conlleva per se la transformación misma de esta Administración, prescindiendo en algunos casos de puestos que podríamos denominar de “autoservicio” a puestos de verdadera prestación de servicios públicos a las Entidades Locales y a la Ciudadanía de la Provincia, como es el caso de los 3 puestos técnicos de nivel superior que se crean, en línea con la promoción deportiva, cultural y de promoción económica que lleva a cabo la Diputación, de vital importancia para los Ayuntamientos de la Provincia.

Por lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación la creación de 3 puestos técnicos de nivel superior, cuales son el de Responsable de Gestión Cultural, el de Responsable de enogastronomía y gestión de eventos y el de Técnico superior de Hacienda. Así:

1. MOTIVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PUESTOS A CREAR.

A) Respecto de un puesto de trabajo de Responsable de Gestión Cultural:

Visto el informe emitido por el Director General de Recursos Humanos y Régimen Interior, en aplicación del art. 64 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en relación con la creación de nuevo puesto de trabajo demandado por el Área de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes de esta Diputación, que asuma las funciones propias de la Diputación, comprometida con el fomento del desarrollo cultural en la ciudadanía y municipios de la provincia, contribuyendo al asociacionismo y la participación en el ámbito cultural de la Provincia, apoyando las iniciativas públicas y privadas que presenten interés y tengan repercusión social, en coordinación con las demás administraciones públicas en el ámbito de la Cultura y en definitiva, la promoción de la Cultura en la Provincia. Para ello se requiere de un perfil que abarque las com-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

petencias propias de tales actividades y finalidades, entre las que se incluyen los programas y herramientas para la cooperación territorial, institucional y empresarial en el ámbito de la Cultura, así como la Gestión de equipamientos culturales o la puesta en valor de las políticas culturales y su repercusión social y empresarial, se hace necesaria la creación del puesto de Responsable de Gestión Cultural, puesto adscrito al Área de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes de esta Diputación.

Se incluyen en esta propuesta las condiciones particulares y descripción de funciones del nuevo puesto de trabajo a crear.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y 23 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y demás normativa complementaria en la materia, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, a la Corporación Provincial

Propone:

1.- La creación del puesto de trabajo nº 4.13.050 (ID 909), denominado “Responsable de Gestión Cultural”, correspondiente al Grupo A, Subgrupo Grupo A1, nivel 26 de complemento de destino, administración: funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, escala: administración especial, subescala: técnica, tipo de puesto: singularizado, forma de provisión: concurso, titulación académica: Grado en Gestión Cultural, con la siguiente descripción y valoración:

- Descripción:

1.1. Bajo la dependencia jerárquica inmediata y directa del Diputado o Diputada Delegado en materia de cultura, asumirá las siguientes funciones:

- Coordinar, supervisar, impulsar y ejecutar en su caso, las acciones necesarias y la tramitación de los expedientes oportunos para la programación de actividades culturales promovidas o financiadas por la Diputación Provincial.

- Planificar y formular propuestas de actuación para el apoyo a los artistas y colectivos de la provincia, en los ámbitos de la literatura, la investigación, el teatro, la música, el arte, la cinematografía, y la cultura en general.

- Coordinación y gestión de los programas dirigidos al aprendizaje de personas adultas y expansión y difusión del ocio cultural y creativo, en especial, del programa de universidades populares municipales.

- Coordinar, supervisar, impulsar y ejecutar convocatorias culturales, destinadas a asociaciones de diverso tipo y ayuntamientos de la provincia, con líneas de subvención específicas, así como ayudas económicas nominativas y directas a proyectos, programas y eventos de marcado interés y/o consolidado nivel, en el ámbito de la cultura y el territorio de la provincia.

- Cooperación, y en su caso, propuesta y seguimiento de programas para el fomento del turismo cultural.

- Propuestas para la difusión del patrimonio y la producción cultural de la provincia mediante las oportunas convocatorias.

- La emisión de informes y propuestas de actuación sobre:

- Turismo cultural y estructuras y sectores empresariales relacionados.

- Los impactos económicos de las actividades culturales y/o el funcionamiento de los diferentes

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

tipos de mercados relacionados con las actividades culturales.

- La propuesta y seguimiento de acciones de marketing atendiendo a los procesos de producción y comercialización de la producción culturales de la provincia.

- La búsqueda de financiación pública y/o privada para la realización de actividades propias de la promoción económica relacionadas con la cultura y el turismo cultural, su ejecución, gestión y en su caso, justificación de los fondos percibidos/gestionados.

- La elaboración de la Memoria Anual de su actividad, que deberá presentarse en el primer trimestre del año inmediatamente siguiente al que se refiera.

- Representar a la Diputación Provincial en los foros, conferencias, reuniones, ferias o certámenes, así como cualesquiera mecanismos de colaboración y/o cooperación, siempre en calidad de técnico/a, en los que la Diputación forme parte y que estén relacionados con las funciones descritas.

- Cualesquiera otras relacionadas con las competencias específicas que se adquieren con las titulaciones exigidas para la provisión del puesto.

1.2. En especial:

- La responsabilidad técnica en la preparación, organización, supervisión y rendimiento de información sobre resultados del impacto obtenido con motivo de los programas de fomento de la cultura que organice la Diputación.

- La coordinación con Entidades Públicas y Privadas para la celebración de ferias y eventos, tales como festivales, que contribuyan a la promoción cultural de la provincia.

- La Coordinación y Supervisión a nivel técnico, de Programas específicos relacionados con la cultura que promueva, organice o en los que participe la Diputación.

- Valoración:

Factores:

Especial dificultad técnica:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Dedicación:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Peligrosidad:	0
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Penosidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Responsabilidad:	16
Grado...	16º
Incompatibilidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Suma total de puntos	20
Escalón de Valoración que corresponde	K
Complemento Específico resultante	17.119,08 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Observaciones. En la provisión del puesto, en la fase que corresponda, se valorará como mérito en todo caso, la posesión de alguno de los siguientes títulos oficiales:

Máster Universitario en Gestión Cultural.

Master Universitario en Economía de la Cultura y Gestión Cultural.

Máster Universitario en Gestión Cultural y de Industrias Creativas.

Los títulos precitados podrán ser actualizados o completarse con otros, siempre que tuvieran el mismo contenido curricular y así hubiera sido reconocido oficialmente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Méritos valorables:

- Experiencia de al menos dos años en el ámbito de la gestión cultural.
- Conocimiento de lengua inglesa (Nivel B2 obligatorio y Nivel C1 preferible Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y recomendable segunda lengua Nivel B1 como mínimo, preferible).

2.- La creación de la plaza de la plantilla funcional n° 1.722, Especialista en Gestión Cultural, Grupo A1, escala de administración especial, subescala técnica superior, con adscripción de la misma al puesto de trabajo n° 4.13.050 (ID 909), Responsable de Gestión Cultural.

B) Respecto de un puesto de trabajo de Responsable de Promoción de la Enogastronomía y Gestión de Eventos:

Visto el informe emitido por el Director General de Recursos Humanos y Régimen Interior, en aplicación del art. 64 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en relación con la creación de nuevo puesto de trabajo demandado por el Área de Promoción Económica de esta Diputación, que asuma las funciones propias de la Diputación, comprometida con la promoción económica y de los municipios de la provincia a través de la Feria Internacional del Vino (Fenavin) y programas de enorme crecimiento en los últimos años como el denominado "Sabores del Quijote" o el nuevo Centro de Alta Tecnificación Gastronómica de reciente implantación y en definitiva, la promoción económica a través de la gastronomía y los eventos relacionados con ésta de gran valor añadido.

Para ello se requiere de un perfil que abarque las competencias propias de tales actividades y finalidades, entre las que se incluyen el conocimiento, diseño e implementación de estrategias de desarrollo local y promoción económica con una participación principal de la gastronomía a través de los diferentes sectores productivos implicados y por tal motivo se hace necesaria la creación del puesto de Responsable de Promoción de la enogastronomía y gestión de eventos adscrito al Área de Promoción Económica. Se incluyen en esta propuesta las condiciones particulares y descripción de funciones del nuevo puesto de trabajo a crear.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y 23 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y demás normativa complementaria en la materia, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, a la Corporación Provincial.

Propone:

1.- La creación del puesto de trabajo n° 2.09.017 (ID 908), denominado "Responsable de Promo-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ción de la enogastronomía y gestión de eventos”, correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, nivel 26 de complemento de destino, administración: funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, escala: administración especial, subescala: técnica, tipo de puesto: singularizado, forma de provisión: concurso, titulación académica: Grado en Gastronomía, Grado en Gastronomía y Eventos Culinarios, Grado en Ciencias Culinarias y Gastronómicas, Grado en Gastronomía y Artes Culinarias, Grado en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera y Grado en Química o equivalentes, con la siguiente descripción y valoración:

- Descripción:

1.1. Bajo la dependencia jerárquica inmediata y directa del Diputado o Diputada Delegado en materia de promoción económica, asumirá las siguientes funciones:

- Coordinar, supervisar, impulsar y ejecutar en su caso, las acciones necesarias y la tramitación de los expedientes oportunos para la celebración de ferias y eventos relacionados con la gastronomía y la restauración promovidos directa o indirectamente por la Diputación Provincial.

- La emisión de informes y propuestas de actuación sobre:

- Turismo gastronómico, enológico y estructuras y sectores empresariales relacionados.

- Los principales indicadores, variables y fuentes de información para el análisis económico del turismo y su relación con el fenómeno gastronómico y enológico.

- Los impactos económicos de las actividades gastronómicas o el funcionamiento de los diferentes tipos de mercados relacionados con la gastronomía.

- La propuesta y seguimiento de acciones de marketing atendiendo a los procesos de producción y comercialización de la producción gastronómica, enológica y agroalimentaria de la provincia.

- La búsqueda de financiación pública y/o privada para la realización de actividades propias de la promoción económica relacionadas con la gastronomía y el turismo gastronómico, incluido el enológico, su ejecución, gestión y en su caso, justificación de los fondos percibidos/gestionados.

- La elaboración de la Memoria Anual de su actividad, que deberá presentarse en el primer trimestre del año inmediatamente siguiente al que se refiera.

- La gestión del Centro de Alta Tecnificación Gastronómica promovido por la Diputación Provincial de Ciudad Real.

- Representar a la Diputación Provincial en los foros, conferencias, reuniones, ferias o certámenes, así como cualesquiera mecanismos de colaboración y/o cooperación, siempre en calidad de técnico/a, en los que la Diputación forme parte y que estén relacionados con las funciones descritas.

- Cualesquiera otras relacionadas con las competencias específicas que se adquieren con las titulaciones exigidas para la provisión del puesto.

1.2. En especial:

- La coordinación con Entidades Públicas y Privadas para la celebración de ferias y eventos relacionados con la gastronomía y/o la enología de promoción económica de interés provincial.

- La Coordinación y Supervisión de Programas específicos relacionados con la gastronomía y/o la enología y que promueva, organice o en los que participe la Diputación, como el denominado “Sabores del Quijote”.

1.3. Cualesquiera otras análogas a las descritas y le sean asignadas directamente por el Responsable político del área de Promoción Económica.

- Valoración:

Factores:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Especial dificultad técnica:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Dedicación:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Peligrosidad:	0
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Penosidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Responsabilidad:	16
Grado...	16º
Incompatibilidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Suma total de puntos	20
Escalón de Valoración que corresponde	K
Complemento Específico resultante	17.119,08 euros.

Observaciones. En la provisión del puesto, en la fase que corresponda, se valorará como mérito en todo caso, la posesión de alguno de los siguientes títulos oficiales:

Máster Oficial en Organización de Eventos, Máster Universitario en Viticultura, Enología y Comercialización del Vino, Máster Universitario en Viticultura, Enología y Gestión de la Empresa Vitivinícola, Grado en Enología, Máster Universitario en Viticultura y Enología, Máster Universitario en Desarrollo Económico Regional y Local y Gestión del Territorio, Máster Universitario en Desarrollo Local e Innovación Territorial

Méritos valorables:

- Conocimiento de lengua inglesa (Nivel C2 preferible del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y recomendable segunda lengua Nivel B2 como mínimo.

2.- La creación de la plaza de la plantilla funcional n° 1.721, Especialista en Promoción de la enogastronomía y gestión de eventos, Grupo A1, escala de administración especial, subescala técnica superior, con adscripción de la misma al puesto de trabajo n° 2.09.017 (ID 908), Responsable de Promoción de la enogastronomía y gestión de eventos.

C) Respecto de un puesto de trabajo de TÉCNICO SUPERIOR DE HACIENDA:

Visto el informe emitido por el Director General de Recursos Humanos y Régimen Interior, en aplicación del art. 64 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en relación con la creación de nuevo puesto de trabajo demandado por el Área de Hacienda de esta Diputación, en consideración a la escasez de personal técnico base y con destino en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación, para el mejor desarrollo de las funciones que esta Diputación tiene asumidas en materia tributaria,

Propone:

1.- La creación del puesto de trabajo n° 2.10.245 (ID 910), denominado "Técnico Superior de Ha-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

cienda”, correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, nivel 25 de complemento de destino, administración: funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, escala: administración general, subescala: técnica, tipo de puesto: normalizado, forma de provisión: concurso, titulación académica: Licenciado o Grado, con la siguiente descripción y valoración:

- Descripción:

Bajo la directa dependencia de la Jefatura de Servicio o persona que legalmente la sustituya:

1.1. Responsabilizarse ante la Jefatura del Servicio o persona que legalmente la sustituya, siguiendo las directrices que ésta le marque, de ejercer funciones de estudio, asesoramiento y propuesta de carácter superior, así como la directa realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta tramitación de los expedientes en materia de aplicación de los tributos y de los procedimientos sancionadores, respecto de las exacciones cuya gestión e inspección tenga encomendada o delegada la Diputación Provincial.

De conformidad con lo anterior le corresponde:

- Proponer y en su caso elaborar, dentro del plazo reglamentario, cuantas actuaciones, informes y comunicaciones sean precisos en la tramitación de los expedientes en el ámbito de la aplicación de los tributos y de otros ingresos de derecho público que le sean encomendados por la Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

- La responsabilidad sobre los expedientes que se le encomienden en materia tributaria y de otros ingresos de derecho público, incluyendo la tramitación electrónica de expedientes de responsabilidad del servicio.

- La propuesta y en su caso elaboración de cuantos documentos sean precisos, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación., para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de tributos locales y otros ingresos de derecho público.

- El estudio y adaptación de los procedimientos de gestión tributaria, inspección y recaudación a las modificaciones normativas que afecten a dicha materia.

- La coordinación del despacho y tramitación de los expedientes tributarios que le sean encomendados por el Jefe del Servicio.

- La tramitación de los expedientes sancionadores en materia tributaria y de otro orden, bajo la dirección de la Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

- La tramitación de los procedimientos de inspección, bajo la dirección del Inspector Jefe, ostentando las prerrogativas legal y reglamentariamente previstas para el personal inspector, teniendo la consideración de Inspector/a actuario/a.

- Los trabajos descritos se podrán llevar a cabo de manera individual, o liderando un equipo de trabajo de apoyo, de acuerdo con las instrucciones y pautas fijadas por la Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

1.2. Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

- Valoración:

Factores:

Especial dificultad técnica: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Dedicación:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Peligrosidad:	0
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Penosidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Responsabilidad:	15
Grado...	15º
Incompatibilidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Suma total de puntos	19
Escalón de Valoración que corresponde J	
Complemento Específico resultante	16.035,24 euros.

2.- La creación de la plaza de la plantilla funcional n° 1.723, Técnico de Administración General, Grupo A1, escala de administración general, subescala técnica, con adscripción de la misma al puesto de trabajo n° 2.10.245 (ID 910), Técnico Superior de Hacienda.

2. Amortización de puestos que financian la propuesta.

La amortización de los siguientes puestos de trabajo de la plantilla funcional:

- Puesto de trabajo n° 4.14.024 (ID 203), Operario de Servicios Múltiples.
- Puesto de trabajo n° 4.16.014 (ID 120), Subalterno.
- Puesto de trabajo n° 5.21.026 (ID 228), Agente de Seguridad Integral.
- Puesto de trabajo n° 6.30.007 (ID 69), Maestro de Fotomecánica Encargado de Grupo.
- Puesto de trabajo n° 7.23.024 (ID 200), Oficial Electricista.
- Puesto de trabajo n° 7.26.008 (ID 73), Subalterno.

3. Amortización de plazas.

La amortización de las siguientes plazas de la plantilla funcional:

- Plaza n° 245, Maestro Encargado de Fotomecánica.
- Plaza n° 461, Limpiador/a
- Plaza n° 614, Oficial de Servicios Eléctricos.
- Plaza n° 1.164, Subalterno de Administración General.
- Plaza n° 1.166, Subalterno de Administración General.
- Plaza n° 1.263, Agente de Seguridad Integral."

Visto el informe emitido el día 21 de abril de 2022 por la Sra. Jefa de Sección Adjunta al Jefe de Servicio de Personal, al que presta su conformidad la Sra. Secretaria General.

Visto el dictamen emitido el día 26 de abril de 2022, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con quince votos a favor de los Diputados (as) del Grupo político Socialista, ningún

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

voto en contra y la abstención de los ocho Diputados(as) del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 2 de junio de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1735

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>